



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** En Corrientes, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 328

Corrientes, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-1906-2019 (SIIF 2090090000019062019), caratulado: “DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ OFRECIMIENTO EN VENTA DIRECTA DE 40 LOTES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN DESUSO, OBSOLETOS E IRREPARABLES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la “Autorización de baja definitiva, desafectación y venta directa de 40 (cuarenta) lotes de acondicionadores de aire en desuso, obsoletos e irreparables”, conforme el informe técnico de la Dirección de Arquitectura de fs. 4.

Que la Dependencia solicitante fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados, en la necesidad imperiosa de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que no obstante a ello, la Directora General de Administración efectuó una compulsas de precios, del cual considera conveniente por ofrecer un mejor precio, adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 2/3 al Sr. BONGIOVANNI DANTE URIEL DNI 42.061.406.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IX Art. 122° y 123°. D. R. Capítulo III Art. 107° y ss.; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 punto 19° modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°,

Por ello;

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles inventariables que se detallan en "ANEXO".
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los equipos referidos en el punto anterior.
- 4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios, al Señor "BONGIOVANNI DANTE URIEL" DNI 42.061.406 por la suma de \$15.000 (pesos quince mil), según su oferta de fs. 5, por los motivos expuestos en el Considerando.
- 5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4), en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484.
- 6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

**ANEXO**

LOTE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VENTA DIRECTA			
ITEM	V° Técnica	N° Inventario	Descripción
1	0274-2017		Compacto marca York 4500 fgs. M°YPAE18B9B S°JK42406156



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

2	266/2017	DI-06-596-J	Split marca Lennox - UI M°LSE45FG S°165BX06536 UE sin datos
3	0117-2015	CC1-03-107-53-J	Split marca Lennox 6000 fgs. UI M°LSE60FG S°415BLM9043+ UE M°LSC60FG
4	0116-2015		Split marca BGH Silent Air 6000 fgs. UI M°BED24F + UE M°BCD24F
5	0115-2015		Split marca BGH Silent Air 6000 fgs. UE M°BCD24C
6	0261-2017		Compacto
7	S/N°		Compacto marca York 2000 fgs. M°ACP3A2037D S°127988
8	0255-2017		Compacto marca DIPLOMATIC 2250 fgs. M°DW2250F S°CB 225360
9			Compacto marca York 4500 fgs. M°YPAE18C8B S°JK74103635
10			Compacto marca York 3000 fgs. M°500ACR3C30372 S°194901
11			Compacto marca Conqueror
12	0123-2015		Compacto marca BGH Silent Air 4500 fgs. M°BE45F
13	0129-2015	JCC-05-006-776-J	Compacto marca Carrier 4500 fgs. M°YCA187R S°0304B07600
14	0127-2015		Compacto Carrier 3000 fgs. M°XCF127D S°4697B69689
15			Split marca Carrier 4500 fgs. - UI M°42KGC018703 S°5103Y50869 + UE M°38XCA18225 S°0804B28470
16	0004-2012		Compacto F/C 3000 fgs. marca Conqueror M°ACK-2C-3037TD S°88758
17	0123-2015		Compacto marca Carrier 4500 fgs. M°YCA187R S°0304B07639
18			Split marca York 6000 fgs. - UE M°Y9USC24-5A
19			Compacto marca Fedders 6000 fgs.
20	0149-2015		Compacto marca Carrier 4500 fgs. M°XCE187R S°4504332079
21		CC1-24-301-214	Compacto marca York 3000 fgs. M°YPAP12B9B S°JK33907267
22			Compacto marca York 4500 fgs.

23	0067-2014	FC-17-301-210	Compacto marca Goldstar 3000 fgs. M°GA-1260-LH
24	0006-2014		Compacto MARCA Totaline 4500 fgs. M°XCL187D S°3701B38606
25	0121-2015	SR-03-006-684-J	Compacto marca Surrey 3000 fgs. M°MCB127RB S°4805B38486
26	0424-2018	DI-10-107-125-J	Split marca Fedders - UE M°FSC45FStarH S°307FDJ1170
27	0063-2014	JM1-03-107-160-J	Split marca Lennox 3000 fgs. - UI M°LSE30FH S°497LAE7025 + UE M°LSC30FH S°497LAF4023
28	0265-2017		Compacto marca Surrey 3000 fgs. M°FP-5CH3RACSURT12KER1C S°51CH3RACSUR12KFEMO7RC - 0273751
29	0222-2016	JIC-07-006-835-J	Compacto marca BGH 3000 fgs. M°BC30FH S°431BYN1638
30	0224-2016	JCC-07-006-855-J	Compacto marca Surrey 4500 fgs. M°UQY18RBI S°712A127934
31	0223-2016	FICM-07-397	Compacto marca Carrier 4500 fgs. M°XCE187R S°4004B20742
32	0230-2016		Compacto marca Carrier 6000 fgs. M°YCE247R S°4903B33733
33			Split marca Lennox 4500 FGS. - UI M°LSE45FH S°079LAJ4724 - UE M°LSC45FH S°079LAJ4364
34		DPM-05-107-131-J	Split marca Fedders 4500 fgs. - UE M°FSC45FStarH S°307 + UI
35			Split marca BGH Silent Air 5230 fgs. - UE M°BSC45FI S°060BVJ8873 + UI M°BSE45FI S°060BVI8338
36			Split marca Lennox 6000 fgs. - UE M°LSC60CH S°378LAP0694
37	0410-2017		Split marca Lennox - UI M°LSE60CH S°328LA074UE M°LSE60FG S°415BLM9041
38	0257-2017		Compresor RJ-BRISTOL 4500 fgs. M H20B153ABHD S°16094029210
39	0163-2016		Compacto
40	0263-2017		Compacto



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

"N° 329

Corrientes, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-1909-2019 (SIIF 2090090000019092019), caratulado: "DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ OFRECIMIENTO EN VENTA DIRECTA DE 44 LOTES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE+MOTOCOMPRESOR+CORTADORA DE CESPED EN DESUSO, OBSOLETOS E IRREPARABLES", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la "Autorización de baja definitiva, desafectación y venta directa de 44 (cuarenta y cuatro) lotes de acondicionadores de aire-motocompresor y cortadora de césped en desuso, obsoletos e irreparables", conforme el informe técnico de la Dirección de Arquitectura de fs. 4.

Que la Dependencia solicitante fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados, en la necesidad imperiosa de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que no obstante a ello, la Directora General de Administración efectuó una compulsa de precios, del cual considera conveniente por ofrecer un mejor precio, adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 2/3 a la firma "EL PERFIL" de EDUARDO O. DE WEERT CUIT N° 20-07616823-8.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IX Art. 122° y 123°. D. R. Capítulo III Art. 107° y ss.; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 punto 19° modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°,

Por ello;

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles inventariables que se detallan en "ANEXO".

3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los equipos referidos en el punto anterior.

4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios, a la firma "EL PERFIL" de EDUARDO O. DE WEERT CUIT N° 20-07616823-8 por la suma de \$6.000 (pesos seis mil), según su oferta de fs. 7, por los motivos expuestos en el Considerando.

5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4), en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484

6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

ANEXO

LOTE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VENTA DIRECTA			
ITEM	V° Técnica	N° Inventario	Descripción
1	´0009-2014		Compacto marca Marshall 3000 fgs. M°MTI-V30FD
2	´0007-2014		Compacto marca Marshall 3000 fgs. M°MTI-V30FD
3	´0008-2014		Compacto marca Marshall 3000 fgs. M°MTI-V30FD
4	0423-2018	J11-10-006-794-J	Compacto marca BGH Silent Air 3000 fgs.
5	0213-2016	JCC-07-107-241-5	Split marca BGH Silent Air 6000 fgs. UI M°BED24C + UE M°BCD24C S°705KA00039
6	0050-2014	DI-24-207-376-J	Split marca Cooltime UI M°CTSE45CI S°330CTK7053 UE S°42800264
7	S/N°		Split marca Lennox 4500 fgs. UI M°LSE45H S°079LA14863 + UE LSC45H S°447LAJ8789
8	S/N°		Split marca Lennox 4500 fgs. UI M°LSE45H S°427LAI7580 UE M°LSC45FH S°079LA14652
9	S/N°	CMF 03-107-412-J	Split marca York 7500 fgs. UI M°MHH35T15 S°702-01664 + UE M°BOH36R16A S°61200119



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

10	0111-2015	S/N°	Compacto marca Fedders - 3000 fgs. F/C
11	0112-2015	S/N°	Compacto marca York - 3000 fgs. F/C - S°JK41913539
12	0464-2019	JL3-03-107-176-J	Compacto marca BGH Silent Air 3000 fgs. F/S - S°268BCD6171
13	0466-2018	BC-03-006-730-J	Compacto marca Carrier - 4500 fgs. F/S - S°4504B32227
14	0442-2018	S/N°	Compacto marca Carrier - 3000 fgs. F/S - S°4104B35843
15	0258-2017	JCC6-03-107-201-J	Split marca Lennox - 3000 fgs. F/S - UE S°408LAH9435
16	0277-2017	JI-24-107-376-J	Split marca Cool Time - 3000 fgs. F/C - UE 330CTL8096
17	0273-2017	S/N°	Split 6000 fgs. F/S - UE sin datos visibles
18	0271-2017	S/N°	Split marca Lennox - 4500 fgs. F/S - UE M°LSC48FE
19	0272-2017	S/N°	Split marca Lennox - 6000 fgs. F/S - UE S/N°S°
20	0276-2017	S/N°	Split marca BGH Silent Air - UI M°BED24F - S°706KA0049
21	0275-2017	S/N°	Split marca Carrier - UI M°42KGD022703 S°4303Y40560
22	0042-2014	S/N°	Split marca Lennox - UI M°LSE60FH
23	0051-2014	JI3-03-23301-146	Split marca Toshiba - UI M°RAS18VKHP-E3 UE S°42900121
24	0076-2014	S/N°	Split 5500 fgs. F/C - UE M°38XCA24225 S°4903B31340
25	0209-2016		UI Split marca Carrier
26	0210-2016		UI Split marca York
27	0203-2016		UI Split marca Carrier
28	0204-2016		UI Split marca Carrier
29	0202-2016		UI Split marca BGH Silent Air M°BED18F
30	0198-2016		Compacto
31	0199-2016		Compacto
32	0192-2016		UE Split marca Carrier F/S
33	0191-2016		UE Split marca Lennox M°LSC30CG
34	0233-2016		Compacto marca Carrier
35	0200-2016		UE Split marca Samsung
36	0190-2016		Compacto
37	0189-2016		Compacto marca Conqueror

38	0178-2016		UE Split marca BGH Silent Air
39	0207-2016		UE Split marca Carrier
40	0175-2016		UE Split marca BGH Silent Air
41	0057-2013		UE Split marca Lennox
42	0208-2016		UE Split marca Carrier
43	0165-2016		Compacto marca BGH Silent Air 2300 fgs. M°BCRD23CE S°277BCC9990
44	0234-2017		Compacto
45	0237-2016		Compresor marca Toshiba
46	Baja 238/15	I-15-252-7-J	Cortadora de césped

“N° 330

Corrientes, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-1921-2019 (SIIF 2090090000019212019), caratulado: “DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ OFRECIMIENTO EN VENTA DIRECTA DE SOFA DE DOS CUERPOS Y LOTES DE SILLAS Y SILLON EN DESUSO, OBSOLETOS E IRREPARABLES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la “Autorización de baja definitiva, desafectación y venta directa de un sofa de dos cuerpos y lotes de sillas y sillón en desuso, obsoletos e irreparables”.

Que la Dependencia solicitante fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados, en la necesidad imperiosa de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que no obstante a ello, la Directora General de Administración efectuó una compulsa de precios, del cual considera conveniente por ofrecer un mejor precio, adjudicar la venta de los bienes detallados a fs. 1 vta., a la firma “MONZON, FATIMA FEDRA” CUIT N° 27-27900401-4.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IX Art. 122° y 123°. D. R. Capítulo III Art. 107° y ss.; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 punto 19° modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°,

Por ello;

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles inventariables que se detallan en "ANEXO".
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los equipos referidos en el punto anterior.
- 4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios, a la firma "MONZON, FATIMA FEDRA" CUIT N° 27-27900401-4 por la suma de \$3.000 (pesos tres mil), según su oferta de fs. 4, por los motivos expuestos en el Considerando.
- 5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4), en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484.
- 6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 7) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

ANEXO

N°	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION
1	S/N°	SILLA DE MADERA
2	CASIII .3.02.84	SILLA DE MADERA
3	CASIII .3.02.86	SILLA DE MADERA
4	JPL-15-02-1091	SILLA DE MADERA
5	JM 302 708	SILLA DE MADERA
6	JPL4 3 02 1019	SILLA DE MADERA
7	JCC3 3 02 45	SOFA DE MADERA 2 CUERPOS
8	S/N°	SILLA DE MADERA
9	JPNL 6 62 100	SILLON DE MADERA GIRAT.

“Nº 331

Corrientes, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-1929-2019 (SIIF 2090090000019292019), caratulado: “GIGARED S.A. S/ MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EDIFICIOS JUDICIALES - AGOSTO/2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que la firma “GIGARED S.A.” CUIT Nº 30-66304517-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar Nº 83783 vigente.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571, Ley de Autarquía Nº 4420; Ley Nº 4484 Art. 1º y Reglamento de Administración Financiera (RAF) Acuerdo Extraordinario Nº 16/2002 Anexo.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 – Tesoro Provincial con Afectación Específica, según CCG Nº 1002/2019 de fojas 5.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de mantenimiento de fibra óptica (45 enlaces de punto a punto, 1 acceso a fibra IP, 8 direcciones IP públicas, 1 dominio propio y 1 hosting compartido), correspondiente al mes de agosto de 2019, según liquidación detallada en Facturas “B” Nº 0007-05238026 y 0007-05238027 y efectuar el pago a favor de GIGARED S.A. CUIT 30-66304517-9, que asciende a la suma de \$27.030,19 (pesos veintisiete mil treinta con diecinueve nueve centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 – Tesoro Provincial con Afectación Específica, por Tesorería Jurisdiccional.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“Nº 332

Corrientes, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-1934-2019 (SIIF 2090090000019342019), caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOCALES - PERÍODO JULIO/2019 - \$231.916,75”, y;



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**CONSIDERANDO:**

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86° y Decreto N° 399/2003.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, para 68 (sesenta y ocho) unidades a cargo de este Poder Judicial, correspondiente al devengado del período Julio de 2019, según planilla de fs. 2/4 y facturas de fs.5/72, y efectuar el pago a favor de la empresa AGUAS DE CORRIENTES S.A. CUIT N° 30-604516879-4, que asciende a la suma de \$231.916,75 (pesos doscientos treinta y un mil novecientos dieciséis con setenta y cinco centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos del Tesoro Provincial.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

**Resolución N° 327 (Expte. E-1245-2019):** Autoriza la Contratación Directa en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 109° inc. 3° ap. e) y sus cc., tendiente a la realización de servicio de mantenimiento de tres (3) UPS EATON de Data Center Capital del edificio TIC´S a la firma "EATON INDUSTRIES (ARGENTINA) S.A.", por la suma presupuestada de \$140.481 (pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y uno).

**Resolución N° 333 (Expte. E-1820-2019):** Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de una licencia Smartsheet -software de gestión

de Proyectos-” con vigencia por el término de doce (12) meses y adjudica a la firma “*DESARROLLOS NEA S.R.L.*” por la suma de \$181.149,93 (Pesos ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve con noventa y tres centavos).

Resolución N° 334 (Expte E-1818-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, tendiente a la provisión de equipamiento (8 baterías de 6v tipo AGM y 1 inversor electrónico de 5500w 48v) para armado de sistema de generación de energía solar fotovoltaica en el Juzgado de Paz de San Miguel y adjudica a la firma “*ELECTRO MISIONES S.A.*” por la suma de \$235.557 (Pesos doscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete).

Resolución N° 335 (Expte. E-1819-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de una bomba de agua centrífuga DAECPM para stock de oficina Técnica del edificio sito en 9 de Julio 1099 y adjudica a la firma “*CABRERA, DAVID EDUARDO*” por la suma de \$25.116 (pesos veinticinco mil ciento dieciséis).

Resolución N° 336 (Expte. E-1822-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la provisión de tablero protección y maniobras para sistema de generación de energía solar fotovoltaica en el Juzgado de Paz de San Miguel y adjudica a la firma “*ELECTRO MISIONES S.A.*” por la suma de \$69.000 (Pesos sesenta y nueve mil).

Resolución N° 337 (Expte. E-1936-2019): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de 30 (treinta) unidades de toner HP 26X (Imp. HP M 402 DNE) para stock y adjudica a la firma “*PERCOM S.A.*” por la suma de \$263.340 (pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta).

Resolución N° 338 (Expte. E-1940-2019): Aprueba la compra directa previo concurso de precios para la adquisición de un sillón giratorio ejecutivo tipo Trento 501 cromo con destino al Sr. Fiscal General y adjudica a la firma “*LUIS A. CUADRADO*” por la suma de \$12.323 (pesos doce mil trescientos veintitrés).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

N° 10/15 y para el caso de designaciones de dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2022-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante producida según Dcto. del Poder Ejecutivo N° 3152/15, lista aprobada por Acdo. N° 10/17 pto. 9°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a Defensoría Oficial Penal N° 1. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), en la Defensoría Oficial Penal N° 1, a la Dra. Mara Agustina ALEGRE, M.I. N° 34.568.588, quien cesa como Escribiente Mayor de la Fiscalía de Instrucción N° 5 y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía de Instrucción N° 5.
- 2) Expte. E-2025-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 15/19, lista aprobada por Acdo. N° 10/17 pto. 9°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores N° 2 de Paso de los Libres. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Paso de los Libres, a la Dra. Elsa Leonor DERKACH, M.I. N° 25.810.834, quien cesa como Escribiente de la Fiscalía de Instrucción y Correccional de Santo Tomé y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) en la Fiscalía de Instrucción y Correccional de Santo Tomé.
- 3) Expte. E-2027-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto. 7°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Gobernador Virasoro. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Gobernador Virasoro, a la Dra. María Ángela PERNUMIAN, M.I. N° 28.534.016, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

- 4) Expte. E-2028-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Gobernador Virasoro. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Gobernador Virasoro, a Ana Paula DORONZORO, M.I. N° 34.208.246.
- 5) Expte. E-2002-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Bella Vista. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Bella Vista, a María José GOMEZ DOMINGUEZ, M.I. N° 35.735.592.
- 6) Expte. E-1569-2019; referente a la propuesta para cubrir un cargo de Mozo en el Superior Tribunal de Justicia, lista aprobada por Acdo N° 21/19 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), al Superior Tribunal de Justicia. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, con funciones de mozo, en el Superior Tribunal de Justicia, a Alejandra Natalia AGUIRRE, M.I. N° 29.241.248.
- 7) Los designados en los apartados 3), 4), 5) y 6) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración – Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos

TERCERO: Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESION	ACDO. DESIGNACION
ZENIQUEL, CARLOS	30997127	ESCRIBIENTE	FISCALIA DE INSTRUCCION N° 2	CORRIENTES	27/6/2018	17/18
RAMON MARI ALARCON, FERNANDO SEBASTIAN	29980925	AYUDANTE	AFECTACION: DIRECCION DE INFORMATICA	CORRIENTES	14/6/2018	16/18

**CUARTO:** Visto: Los expedientes donde se solicitan la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasante a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION					
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	MOVIMIENTO	
DOHRMANN, KEVIN GREGORI	37.062.186	JUZGADO DE MENORES N° 2	CAPITAL	DESIGNACION	
ZONE, LUCIANA MAGALI	39.633.913	JUZGADO DE FAMILIA	GOYA	DESIGNACION	
ALARCON FLORES, ANDREA DEBORA DEL ROSARIO	33.418.451	JUZGADO DE MENORES N° 1	CAPITAL	DESIGNACION	
VIUDES, ANDREA MARINA	26.235.388	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITAL	RENOVACION	
GOMEZ, MARIA JULIETA	38.235.344	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITAL	DESIGNACION	
MONTENEGRO, MARIA VIRGINIA	36.548.694	JUZGADO CORRECCIONAL N° 2	CAPITAL	DESIGNACION	

**QUINTO:** Visto: El Expte. E-2009-2019; por el cual la Dirección de Recursos Humanos eleva la nómina del Personal en condiciones de ascender. Y Considerando: El cambio de escalafón de CLARA LIVIA NEIRONI (Acdo. N° 09/19); LIDIA YOLANDA RAMIREZ (Acdo. N° 14/19); ANDREA FABIANA VICTORIA APEZTEGUIA ABELLAN (Acdo. N° 17/19). Las renunciaciones de LUZ DEL CARMEN NAVARRO (Acdo. N° 15/19); RICARDO CESAR AGUIRRE; LUZ ALICIA OLIVERA DE FERNANDEZ; JULIO OSCAR BENITEZ (Acdo. N° 16/19); LUIS ALBERTO LEZCANO; EDUARDO OCAMPO ACUÑA; MARIA ROSA FANTIN DE GARCIA (Acdo. N° 17/19). El deceso de JULIO ALBERTO SALINA. Los ascensos de Cámaras de Apelaciones y Tribunales Orales Penales MARIA GISELA ROMERO (Acdo. N° 20/19); PATRICIA BEATRIZ AGUILAR – Mercedes -, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**

## PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN:

Exceptuar del ascenso a Jefe de Departamento, al agente Luís Alberto Fleitas (Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de Departamento, a las agentes TERESA NOEMI ACOSTA DE CANARIO (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Bella Vista); AIDA DE LA CRUZ BENITEZ DE AMARILLA (Secretaría Jurisdiccional N° 2 – Corrientes); esta última, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Exceptuar del ascenso a Jefe de División, a la agente Rosa Claudia Ojeda Landi (Juzgado Civil y Comercial N° 3 – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de División, a los agentes RAMONA AURELIA BARRIOS (Juzgado de Paz – Mburucuya); JAIME EDUARDO VALLEJOS (Juzgado de Instrucción N° 6 – Corrientes); este último, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Adjudicar un (1) cargo de Jefe de División, al Tribunal Oral Penal N° 1 – Corrientes -, estando en condiciones de ascender al mismo, la agente MARIA CLARA RAMIREZ CACERES.

Exceptuar del ascenso a Oficial Superior de 1ra., al agente Juan Ramón Cano (Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Sala III – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Superior de 1ra., a los agentes FELIPE CARLOS RAMIREZ (Dirección Mandamientos y Notificaciones – Corrientes); GABRIELA DEBORA PERUCCA DE LEZCANO (Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Corrientes).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Superior de 2da., a la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Corrientes -, estando en condiciones de ascender al mismo, la agente MARTA ELSA VALDEZ NUÑEZ (Sala I).

Ascender a Oficial Superior de 2da., a las agentes CLAUDIA DEL CARMEN SCHONFELD (Juzgado de Menores N° 1 – Corrientes); GRACIELA ESTER RAMIREZ (Secretaría Jurisdiccional N° 2 – Corrientes); AIDA ELCIRA TILVE (Juzgado Instrucción N° 2 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Jefe de Despacho, a los agentes Manuel Bazante (Juzgado Civil y Comercial N° 13 – Corrientes); María del Huerto Romero Luciano (Cámara de Apelaciones Laboral – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de Despacho, a las agentes BEATRIZ EMILCE REY (Juzgado Civil y Comercial N° 13 – Corrientes); CLAUDIA SUSANA ZAMBON (Dirección de Recursos Humanos – Corrientes); ANA MAGDALENA AROMI (Juzgado Civil y Comercial N° 8 – Corrientes).





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, a los agentes José Adolfo López (Defensoría del T.O.P. - Corrientes); Ana María Avalos de Gómez (Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Sala III – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, a las agentes VERONICA VIVIANA MARCHI (Dirección General de Administración – Corrientes); VERONICA MARCELA ALARCON ROMERO (Dirección General de Administración – Corrientes); ALICIA RAIMUNDA VARGAS (Juzgado Civil y Comercial N° 8 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Principal, a los agentes Miguel Ángel Cerdán (Juzgado de Instrucción N° 2 – Corrientes); Ramón Oscar Pérez (Ujier Superior Tribunal – Corrientes); Karen Evelyn Komarofsky (Juzgado Civil y Comercial N° 11 – Corrientes); Orlando Bejarano (Defensoría Oficial Penal N° 3 – Corrientes); Karina María Adelaida Chifflets (Fiscalía Instrucción N° 1 – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Principal, a los agentes LAURA RAQUEL VALLEJOS (Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 – Corrientes); ANA ISABEL ROMERO (Juzgado Instrucción N° 6 – Corrientes); MILENA PAULA MAIDANA (Juzgado Instrucción N° 3 – Corrientes); SERGIO RAMON LEDESMA (Dirección General de Informática – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial, a los agentes Silvia Melina Benítez Rollet (Fiscalía General – Corrientes); Nahuel Augusto Acevedo Gómez (Juzgado Menores N° 1 – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Adjudicar un (1) cargo de Oficial, al Tribunal Oral Penal N° 2 – Corrientes -, estando en condiciones de ascender al mismo, la agente NORMA MARIELA GAUTO.

Ascender a Oficial, a los agentes LILIANA FABIOLA REFOJOS BREST (Centro Judicial de Mediación – Corrientes); LORENA ANDREA GOMEZ (Juzgado Instrucción N° 6 – Corrientes); MARIA NATALIA CERDAN (Juzgado de Familia N° 2 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Auxiliar, a los agentes Mario Federico García (Juzgado de Familia N° 1 – Corrientes); Luís Germán Vargas (Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 – Corrientes); Claudio David Ramírez (Depósito de Elementos Secuestrados – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Auxiliar, a los agentes MARIA DE LOS MILAGROS ANTORENA (Dirección de Mandamientos y Notificaciones – Corrientes); FABIO SEBASTIAN SOTELO (Asesoría Menores e Incapaces – Saladas); BLANCA ELENA CURATOLA (Juzgado de Paz – Berón de Astrada); JUAN ARIEL TOLEDO CORREA (Juzgado Instrucción N° 4 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Escribiente Mayor, al agente José Roberto Hidalgo (Juzgado de Paz N° 1 – Corrientes); Art. 15° Inc. a) RCPP.

Ascender a Escribiente Mayor, a las agentes DANIELA ISABEL LARIGUET (Juzgado Civil y Comercial N° 11 – Corrientes); TANIA ARCA (Juzgado Menores N° 1 –

Corrientes); ERIKA NOEMI MENENDEZ (Juzgado Civil y Comercial N° 11 – Corrientes); ALICIA PURA MACIEL (Asesoría de Menores e Incapaces N° 3 – Corrientes).

Ascender a Auxiliar Superior, al agente RITO RAFAEL DE LOS REYES VIDAL (Fotocopiadora – Dirección de Arquitectura y Mantenimiento – Corrientes).

Adjudicar un (1) cargo de Auxiliar Mayor, a la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Corrientes -, estando en condiciones de ascender al mismo, el agente JULIO ALFREDO ALEGRE (Sala IV). Y en la vacante de Auxiliar Principal Técnico que se produzca, ascender al agente RAUL ALBERTO RAMIREZ (Presidencia).

Ascender a Auxiliar Principal Técnico, al agente WALTER RAMON ROJAS (Juzgado Instrucción N° 6. Corrientes).

Ascender a Auxiliar Técnico, al agente JAVIER EDUARDO NAVARRO (Dirección General de Informática – Corrientes).

Ascender a Auxiliar de 1ra., a la agente MARTA ELIZABETH BLANCO (Juzgado Instrucción N° 1 – Corrientes).

Ascender a Auxiliar de 2da., a la agente GLADYS NOEMI AGUIRRE (Juzgado Laboral N° 1 – Corrientes).

Ascender a Auxiliar Ayudante, al agente JOSE MAIDANA (Dirección de Arquitectura y Mantenimiento – Corrientes).

#### SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Oficial Superior de 1ra., a las agentes DAVID ANTONIO RUIZ (Juzgado Instrucción N° 1 – Goya); excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Exceptuar del ascenso a Oficial Superior de 2da., a la agente Rita Lorena Barrios Franco (Juzgado Instrucción y Correccional – Esquina); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Superior de 2da., al agente FLORENCIA DORA LOGAN (Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Goya).

Ascender a Jefe de Despacho, a la agente MARIA NOEL ZUBIZARRETA DE VALLEJOS (Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Goya); MARIA JOSE DUARTE (Juzgado Instrucción N° 2 – Goya); MARIA FERNANDA SANCHEZ (Juzgado de Instrucción N° 2 – Goya); las dos últimas, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, a la agente María Palmira Pozzo (Fiscalía Instrucción, Correccional y Menores N° 2 – Goya); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, a los agentes MARIA LEONOR MUNIAGURRIA DE BASSI (Delegación Archivo – Goya); JORGE LUIS LEMOS BUFFA (Asesoría de Menores –



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Goya); CLAUDIA DANIELA FERNANDEZ (Juzgado de Instrucción N° 2 – Goya); esta última, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Ascender a Oficial Principal, a los agentes NORA BEATRIZ CAINO (Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Goya); JOSE ALEJANDRO GARCIA (Fiscalía Instrucción, Correccional y Menores N° 1 – Goya); ENZO ANDRES LOPEZ (Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional – Goya); este último, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Ascender a Oficial, a los agentes NOELIA GUILLERMINA CAVALIERI (Juzgado Instrucción N° 1 – Goya); MARIA ALEJANDRA MENDEZ (Asesoría de Menores e Incapaces – Goya); MAURICIO HERNAN FERNANDEZ CODAZZI (Juzgado Instrucción y Correccional – Esquina); este último, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Exceptuar del ascenso a Oficial Auxiliar, a los agentes Álvaro Juan Jesús López Ríos Marinelli (Juzgado Laboral – Goya); Egle Inés González (Fiscalía Instrucción. Correccional y Menores N° 1 – Goya); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Auxiliar, a los agentes MARIA GABRIELA TORIGINO (Centro Judicial de Mediación – Esquina); SAMUEL ALFREDO ALVAREZ (Juzgado Civil y Comercial N° 3 – Goya); LETICIA ROXANA OBREGON (Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Goya); estos últimos, por excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Ascender a Escribiente Mayor, a los agentes FRANCA VALENTE (Cuerpo de Psicología Forense – Goya); MARIA SOLEDAD BENEDI (Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Goya); JUAN ALBERTO CAYETANO RAMIREZ (Juzgado Civil y Comercial N° 3 – Goya).

TERCERA CIRCUNSCRIPCION:

Exceptuar del ascenso a Oficial, a la agente Cristina Chiappe (Juzgado Instrucción y Correccional – Curuzu Cuatia); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial, a la agente DIANA FERNANDEZ VALLEJOS (Asesoría de Menores – Mercedes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Auxiliar, a los agentes Martín Ignacio Aroztegui (Defensoría de Pobres y Ausentes – Curuzu Cuatia); Natalia Ivonne Pedro (Juzgado Instrucción y Correccional – Curuzu Cuatia).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Auxiliar, a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral – Curuzu Cuatia -, estando en condiciones de ascender al mismo, la agente LILIANA CONCEPCION HERMIDA.

SEXTO: Visto: Las presentaciones formuladas por los siguientes aspirantes a cubrir cargos de Escribientes en el Escalafón Administrativo del Poder Judicial: Expte. E-1860-2019 (María Antonia PENZO, M.I. N° 28.776.468, integra la lista del Juzgado de Santa

Lucía, -solicita su inclusión en la lista de la Segunda Circunscripción Judicial-) y Expte. E-1843-2019 (María de los Milagros AGUIRRE CENDALI, M.I. N° 32.306.381, integra la lista para la ciudad de San Luis del Palmar, -solicita su inclusión en la lista de la Primera Circunscripción Judicial-). Y Considerando: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones de integración familiar y laboral alegadas por los peticionarios, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir a los aspirantes María de los Milagros Aguirre Cendali y María Antonia Penzo, en las listas de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia solicitadas. 2) Excluir las de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integran.

SEPTIMO: Visto y Considerando: La necesidad y conveniencia de modificar el procedimiento para la designación de Secretarios, Prosecretarios, Personal Técnico-Profesional, Empleados Administrativos y de Maestranzas y Servicios, que conforman las Secretarías, Direcciones, Áreas, Departamentos y/o cualquier otra Oficina, dependiente del Superior Tribunal de Justicia, aprobado en el punto 8° del Acuerdo N° 24/2017, en el marco de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, por el artículo 187, inc. 3 de la Constitución Provincial; SE RESUELVE: Modificar en lo pertinente el procedimiento previsto en el punto 8° del Acuerdo N° 24/2017, para designar Secretarios, Prosecretarios, Personal Técnico-Profesional, Empleados Administrativos y de Maestranzas y Servicios, que conforman las Secretarías, Direcciones, Áreas, Departamentos y/o cualquier otra Oficina, dependiente del Superior Tribunal de Justicia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1. Cada vez que se genere una vacante o se decida la creación de un nuevo cargo en dependencias del Superior Tribunal de Justicia, se formará actuaciones por la Secretaría Administrativa. La Presidencia del Cuerpo, pondrá a disposición del Tribunal el expediente, para designar el Ministro que Presidirá o coordinará la selección del Personal a los fines de la cobertura del cargo.

La Secretaría Administrativa será la encargada de llevar una Planilla de distribución de los Expedientes.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

2. Asignado el Expediente, por Secretaría Administrativa, se dispondrá el pase de las actuaciones al Ministro designado –para coordinar o presidir la selección-, quién tendrá facultades para constituir el Tribunal Evaluador, fijar fecha, lugar y hora para realizar las entrevistas a los postulantes.

3. El Ministro designado, podrá solicitar al titular del área donde corresponde la vacante en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, que realice la descripción del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también, ordenará que se acompañe la nómina de postulantes seleccionados para la entrevista, de acuerdo al perfil e idoneidad requerida para el ejercicio de las funciones a desempeñar dentro de la organización, que deberá estar integrada -como mínimo- por 5 (cinco) personas que conforman el orden de mérito del Escalafón respectivo.

En la entrevista, se deberá tener a la vista el *currículum vitae* de cada postulante entrevistado, con copia de toda la documentación que se requiera para acreditar la idoneidad, capacitaciones y antecedentes laborales.

El acta de entrevista deberá contener una evaluación de sus experiencias, conocimientos o habilidades en relación a las tareas y funciones del puesto a cubrir.

4. Culminada la entrevista, se deberá agregar: a) el acta de la entrevista, donde conste, los perfiles de cada uno de los postulantes que participaron de la convocatoria, suscripta por el Tribunal Evaluador, b) los curriculum de todos los postulantes entrevistados, c) nota de la propuesta de nombramiento del postulante seleccionado, firmado por el Ministro designado para coordinar o presidir la selección, que deberá estar motivada con sustento en elementos objetivos, conteniendo un orden de mérito resultante de la entrevista.

5. Cumplidos todos los pasos, se remitirá el expediente a Secretaría Administrativa y por la Presidencia del Cuerpo, se ordenará la inclusión oportuna de la propuesta de designación, para su tratamiento en Acuerdo de Ministros.

OCTAVO: Visto y Considerando: Los objetivos estratégicos y políticas públicas de este Tribunal, en materia de Gestión Jurisdiccional y Recursos Humanos, principalmente en cuanto a la implementación del uso de la oralidad como herramienta de simplificación de los procesos judiciales, que tiene entre una de sus finalidades, desburocratizar la división

de trabajos y estructuras de los Juzgados, buscando la concentración de las actividades y optimización de la administración de los recursos humanos, a efectos de transformar el actual sistema escrito, lento e ineficiente, en un proceso ágil, sencillo y accesible, con inmediación directa entre el Juez, las partes, sus abogados y la prueba, lo que a criterio de este Tribunal, implica un rediseño de las dotaciones de Personal de los Tribunales. Que, en ese marco, se cree oportuno y conveniente, establecer, -como medida previa y exigencia obligatoria-, que antes de iniciar los trámites previstos en el procedimiento de selección y designación de personal aprobado en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015, para la cobertura de un cargo vacante o creación de un nuevo cargo, se deberá solicitar al Superior Tribunal de Justicia, en su carácter de Máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, la asignación presupuestaria del cargo. Por ello y oído el Señor Fiscal General;  
**SE RESUELVE:**

1°) Disponer, -como medida previa y exigencia obligatoria-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa como ser, jubilación, renuncia, traslado, afectación o fallecimiento, antes de iniciar los trámites previstos en el procedimiento de selección y designación de personal aprobado en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante.

El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las estadísticas, pautas de mejora continua y cumplimiento de los objetivos estratégicos, resolverá lo correspondiente, pudiendo disponer la intervención de las áreas administrativas o jurisdiccionales que se estimen oportunas y/u ordenar las gestiones y medidas que se consideren necesarias.

2°) Asignado el cargo presupuestario, se deberá cumplir con el procedimiento establecido en el punto 2° del Acuerdo N° 10/15, debiendo seguirse estrictamente las pautas ya publicadas oportunamente en el Acuerdo N° 5/19 y punto 23° del Acuerdo N° 14/2019, donde se dejó señalado que, para proponer o designar Secretarios, Prosecretarios, Escribientes y Personal de Servicio y Maestranza, es requisito indispensable, convocar para una entrevista personal -como mínimo- a 5 (cinco)



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

aspirantes que integren el orden de mérito por cargo a cubrir, donde se tendrá que analizar el perfil más coincidente con los requerimientos del puesto.

La nota de la propuesta o acto de nombramiento, deberá estar suficientemente motivada con sustento en elementos objetivos, conteniendo un orden de mérito resultante de la entrevista y agregarse todos los curriculum vitae de los entrevistados.

Pautas a tener en cuenta:

*I) Analizar los Curriculum Vitae de los 5 (cinco) o más aspirantes convocados a la selección, se deberá acompañar en esa instancia, una declaración jurada de parentesco con algún integrante del Poder Judicial.*

*II) El acto de la entrevista deberá tener una duración mínima: En caso de Escribientes y Personal de Servicio y Maestranza (20 minutos) y en caso de Secretarios o Prosecretarios (30 minutos), teniendo a la vista el Currículum Vitae de cada postulante entrevistado.*

*III) El informe sobre los 5 o más postulantes entrevistados, deberá contener, una evaluación de sus experiencias, conocimientos o habilidades en relación a las tareas y funciones del puesto a cubrir.*

*IV) Será obligatorio establecer un Ranking con puntajes otorgados a cada uno de los aspirantes entrevistados.*

*V) La propuesta de designación, deberá estar fundada, expresando los motivos por los cuales se considera que el aspirante seleccionado es el más indicado para cubrir el cargo.*

*VI) Evitar que el proceso de selección sea desvirtuado y se convierta en una mera formalidad y no en una verdadera búsqueda del aspirante más adecuado para desempeñar el cargo.*

3°) Facultar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, a realizar la devolución con las observaciones por la falta de cumplimiento de los requisitos y pasos previstos en el presente, previo a su tratamiento por este Tribunal.

NOVENO: Visto: El Expte. E-4457-2019; por el cual el Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá, comunica la confección de las nóminas de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en Acuerdos N° 6/18 pto. 12° y 9/19 pto. 14°, que establecieron procedimientos especiales de eliminación de expedientes

paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, las nóminas confeccionadas por el Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatia, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años, respectivamente, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO: Visto y Considerando: La necesidad de contar en cada circunscripción judicial con funcionarios autorizados para la suscripción de los documentos que deben legalizarse conforme lo exigido en el art. 4° de la ley N° 3440. Que, asimismo, no existiendo Cámara de Apelaciones en la cabecera de la Cuarta Circunscripción Judicial, se cree oportuno y conveniente, -con carácter excepcional- encomendar a la Secretaría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, a realizar la legalización de los documentos que se deban presentar en el extranjero respecto de aquellos que son emitidos dentro de esa Circunscripción. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Establecer que tendrá competencia, el Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, para autenticar los documentos que deban presentarse en el extranjero de conformidad a lo establecido en el art. 4° de la ley 3440. 2) Autorizar a los siguientes funcionarios: Dres. María Silvana CARDOSO (M.I. N° 17.767.547) y Alejandro Daniel MARASSO (M.I. N° 13.904.758) -Salas I y IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en Corrientes Capital-; Dras. María Mercedes PALMA (M.I. N° 16.625.364) y Alicia Beatriz ÁLVAREZ (M.I. N° 23.131.539) -Cámara de Apelaciones Civil Comercial y Laboral de Goya-; Dres. María Isabel RIDOLFI (M.I. N° 23.841.615); Juan Carlos ESCOBAR (M.I. N° 14.114.522); Andrea Silvana FERREYRA (M.I. N° 23.926.424) -Cámara Civil Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá-, Dres. María Soledad DHO (M.I. N° 23.742.289); Ramón Alberto NIEVES (M.I. N° 22.682.288); César Ernesto CALVI (M.I. N°





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

22.011.422); Diana Karina KOZORIZ (M.I. N° 21.537.841); José Antonio MONTI (M.I. N° 29.197.594) -Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres- a firmar los documentos que deben presentarse en el extranjero (art. 4° de la ley N° 3440), conjuntamente con los que ya se encuentran autorizados hasta la fecha. 2) Librar las comunicaciones pertinentes. 3) Dar a publicidad en la página web del Poder Judicial, en el link INFORMACION UTIL, la nómina de funcionarios autorizados a legalizar los documentos que deban ser presentados en el extranjero.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-2013-2019; referente a la renuncia presentada por la Dra. Gertrudis Liliana Márquez (Juez de la Cámara de Apelaciones de Goya), a la función de Coordinadora del Centro Judicial de Mediación de Goya, que le fuera asignada en el punto 8° del Acdo. N° 17/2016. Señala la Magistrada, como fundamento de su dimisión que, el desempeño de su cargo actual de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil Comercial y Laboral de Goya, le impide tener conocimiento de las circunstancias y acciones que se desarrollan en la esfera de actuación del Centro Judicial de Mediación. Que habiendo tomado intervención el Señor Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz, destaca el esfuerzo personal y compromiso puesto por la Dra. Márquez en el cumplimiento de su rol de Coordinadora del Centro Judicial de Mediación de Goya, resaltando la tarea de gestionar la implementación de la Delegación en la citada localidad, habiendo cumplido con eficiencia las tareas de gestión de un edificio para la sede, como así también, por impulsar la convocatoria, inscripción y realización de los exámenes de mediadores y co-mediadores para el lugar. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptar la renuncia de la Dra. Gertrudis Liliana Márquez (Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Goya), como coordinadora del Centro Judicial de Mediación de Goya y darle gracias por el compromiso, responsabilidad, eficiencia y esfuerzo demostrado durante su gestión.

DUODECIMO: Visto: El pedido formulado por el Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz, para que se excluya del orden de subrogancia del Centro Judicial de Mediación de Goya –aprobado por Acdo. N° 19/19 pto. 12°-, a la Secretaria del Tribunal Oral Penal de Goya, Dra. Lourdes Chamorro; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Modificar -en lo pertinente- lo dispuesto por Acdo. N° 19/19 pto.

12º, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Establecer el siguiente orden de subrogación para el cargo de Prosecretario de las sedes del Centro Judicial de Mediación de Goya y Esquina:*

GOYA:

- 1er. Subrogante: *Dra. Claudia Graciela MOHANDO DIAZ COLODRERO (Secretaria Relatora de la Defensoría de Pobres y Ausentes de la ciudad de Goya).*

- 2da. Subrogante: *Dra. Maria Eugenia BALLARA (Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1 de Goya)....”.*

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1570-2019; referente a la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Electoral Provincial, Dr. Gustavo S. Sánchez Mariño, para que se le otorgue licencia compensatoria, al Personal Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes que prestó funciones en el escrutinio definitivo de las elecciones celebradas el día 2 de junio del corriente año; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Reconocer un (1) día de licencia compensatoria al Personal del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes que prestó funciones en el escrutinio definitivo de las elecciones celebradas el día 2 de junio del corriente año, cuya nómina obra agregada al expediente de referencia, a excepción, de los Sres. Jueces integrantes de la Junta Electoral Provincial, como así también, los Funcionarios y Empleados de la Secretaría Jurisdiccional N° 3, por tratarse de materia propia de su competencia. 2) Tomar razón por la Dirección de Recursos Humanos.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-2010-2019; referente al pedido de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (JUFEJUS), para la difusión del *“PROGRAMA DE AUDIENCIAS PRELIMINARES”* a realizarse los días 2 y 4 de octubre del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1975-2019; referente al pedido de aprobación de la actividad que organizaran en forma conjunta el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes y la Dirección de Ceremonial y Prensa del Poder Judicial



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

“*MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS PARA LA JUDICATURA*”, actividad que estará a cargo del Sociólogo Kevin Lehmann. La actividad está prevista que se realice el día 17 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Curuzú Cuatiá y los días 18 y 19 de septiembre, en esta ciudad Capital. Se destaca que el disertante es: Sociólogo por la Universidad Complutense de Madrid; Licenciado en Ciencias Políticas por la misma casa de estudios, vocero del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Co-Director del Posgrado en Comunicación Judicial de la Universidad Nacional de Córdoba; es además, Asesor de Comunicación de la Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial, conforme lo peticionado. 2) Dar la intervención que le compete al Área de Capacitación Judicial.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1961-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*ENCUENTRO TALLER: “EL JUICIO EJECUTIVO ANTE LOS NUEVOS PARADIGMAS IMPUESTOS POR LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR*”, cuya coordinación estará a cargo del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1997-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (L.S.A.) EN EL PODER JUDICIAL*” que presentara la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1938-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*MUJER, SALUD Y JUSTICIA*” que presentara la Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Marisa E. Spagnolo; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Norma Alejandra AGUIRRE DE SCHIRO, 9 días desde el 03/08/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.).

2) Sr. Carlos Alberto ALARCON, 14 días desde el 03/08/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.).

3) Sra. Laura Alejandra YOGI, 35 días desde el 03/08/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y por última vez con goce de haberes, haciéndole saber que en el caso de solicitar nueva licencia se le podrá conceder sin goce de haberes, en virtud de haber agotado los plazos previstos para el tipo de licencia peticionada (Art. 63° "in fine" del R.I.).

4) Dra. Ofelia Mercedes IBARRA, 30 días desde el 30/05/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

VIGESIMO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA.**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO**  
**Listados de Expedientes a eliminar**

- Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá

Acdo. N° 9/19 pto. 14° -5 años-

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCC-CURUZU-CUATIA-5-AÑOS.pdf>

Acdo. N° 6/18 pto. 12° -10 años-

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCCC-CURUZU-CUATIA-10-AÑOS.pdf>





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1. EL AREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL: COMUNICA:**

- El cambio de horario de la siguiente actividad:  
(Aprobada en Acdo. N° 21/19 pto. 17°)

#### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE LA JUNTA FEDERAL DE CORTES**

##### **VIDEOCONFERENCIA**

**“PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PARA JUECES”**

**FECHA:** Martes 20 de Agosto de 2019

##### **PRIMER MÓDULO**

**DISERTANTE:** DR. MARIO ADARO - Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza

**TEMA:** “JUEZ FORMADOR” - de 12:00 a las 13:00 horas

##### **SEGUNDO MÓDULO**

**DISERTANTE:** DR. EDUARDO DANIEL FERNÁNDEZ MENDÍA - Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

**TEMA:** “EL JUEZ COMUNICADOR: SU PERFIL ÉTICO” - de 13:00 a las 14:00 horas

- La realización de las siguientes actividades:

**I. TALLER: SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 2**  
**NOMBRE DEL CURSO: “MUJER, SALUD Y JUSTICIA”.**

**Coordinadoras:**

DRA. MARISA E. SPAGNOLO - DRA. AMALIA DEL VALLE BURY

**Instructora:**

DRA. MARIA ALEJANDRA PREIBISCH.

#### **PROGRAMA**

- 1) Marco teórico. Presentación.
- 2) Estado de situación de la Salud de la Mujer en el mundo, Latinoamérica Argentina y el ámbito laboral dentro de Tribunales.  
Trabajo en grupo y encuesta a los asistentes.
- 3) Presentación de casos de Trata de personas.  
Trabajo en equipo sobre esta temática y la intervención del Cuerpo Médico Forense.

- 4) Identificación y Perspectiva de Género en el ámbito de los Tribunales.  
5) Casos de aborto.  
Ambiente de debate, autocrítica, aprendizaje y propuesta de soluciones.  
Reflexión final.

DICTADO: 6 de Septiembre de 2019, de 17:00 a 21:00 horas.

LUGAR: Colegio de Magistrados y Funcionarios de Corrientes. Buenos Aires 780.

DESTINATARIOS: Personal de la Secretaría Jurisdiccional N° 2 del STJ.

EVALUACIÓN: Teórico - práctica.

INSCRIPCIÓN: Media hora antes del inicio del curso. 16:30 horas

II. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.  
NOMBRE DEL CURSO: "LA L.S.A. (LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA) EN EL  
PODER JUDICIAL".

Coordinadora:

CLAUDIA SUSANA ZAMBON

Instructora:

PROF. MARICEL VALLEJOS

PROGRAMA

MODULO I:

- Características y Estructura de la L.S.A.(teoría)
  - ¿Por qué intérprete y no traductor?.(teoría)
- Características de la Persona Sorda. Mitos y Creencias.(teoría)
- L.S.A. Alfabeto Manual. Saludos. Fórmulas de cortesía. Presentación personal. Números. Pronombres personales, posesivos y demostrativos. Días de la semana. Meses del año.

MODULO II:

- L.S.A.: Señas temporales. Pronombres Interrogativos. Verbos I. Colores. Vocabulario complementario. Oraciones simples.
- L.S.A.: Familia. Estado civil. Etapas de la vida. Adjetivos. Oraciones simples.

MODULO III:

- L.S.A.: Adverbios y otros vocabularios. Adjetivos II.
- L.S.A.: Alfabeto Manual. Saludos. Fórmulas de cortesía. Presentación personal. Números. Pronombres personales, posesivos y demostrativos. Días de la semana. Meses del año.

MODULO IV:

- L.S.A. Vocabulario específico Judicial.

MODULO V:

- L.S.A. Práctica de situaciones posibles.

MODULO VI:

- L.S.A. Trabajo Práctico final.

INICIO: 12 de septiembre de 2019, de 17:00 a 19:00 horas.

DICTADO: 12, 19 y 26 de septiembre, 3, 10 y 17 de octubre.





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

LUGAR: Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial. Sito en calle 9 de Julio N° 1099.

DESTINATARIOS: Personal del Poder Judicial de Corrientes.

CUPO: 70 personas.

EVALUACIÓN: Teorico-Practico.

INSCRIPCIÓN: Por correo electrónico a la dirección

[pablocastanares@juscorrientes.gov.ar](mailto:pablocastanares@juscorrientes.gov.ar)

III. ENCuentro – Taller

“EL JUICIO EJECUTIVO ANTE LOS NUEVOS PARADIGMAS IMPUESTOS  
POR LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR”

- ✓ ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES CON COMPETENCIA EN PROCESOS EJECUTIVOS DE CAPITAL
- ✓ DISTINTOS CRITERIOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

COORDINADOR

GUILLERMO HORACIO SEMHAN

Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes

FECHA Y HORA: 27 de Agosto, 19:00 hs.

LUGAR: Sala de reuniones del Área de Capacitación del Poder Judicial

DESTINATARIOS: Jueces de los Juzgados Civiles y Comerciales N° 4, 7,8 y 11 de Capital

**2. DIFUSION DE EVENTOS:**

A- La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA:

“PROGRAMA DE AUDIENCIAS PRELIMINARES”

-organizado por “Unidos Por la Justicia”-

A realizarse los días 2 y 4 de octubre del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de la JUFEJUS.

Para mayor información: 011-4516-0158

E-mail: [info@unidosjusticia.org.ar](mailto:info@unidosjusticia.org.ar); Página web: [www.unidosjusticia.org.ar](http://www.unidosjusticia.org.ar)

**B- Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia De Corrientes y Dirección de Ceremonial y Prensa del Poder Judicial:**

**“MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS PARA LA JUDICATURA”**

- **CURUZÚ CUATIÁ:** Día 17 de septiembre -SEDE A DETERMINAR- horario vespertino
- **CAPITAL:** Días: 18 y 19 de septiembre de 17 a 20 hs en la Sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios.
- **Disertante:** Kevin Lemhan; Sociólogo (Universidad Complutense, Madrid); Licenciado en Ciencias Políticas (Universidad Complutense, Madrid). Responsable de Comunicación de la Federación Argentina de la Magistratura; Asesor de Comunicación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; Codirector de Posgrado en Comunicación Judicial de la Universidad Nacional de Córdoba y Centro Nuñez del Poder Judicial de Córdoba.

**C- LA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL: Comunica**

Que la actividad “**RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES CONFORME LAS NUEVAS NORMAS DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION**”  
aprobada en Acdo. N° 20/19 pto. 23°-

Se realizará el día 4/9/2019 a las 16,30 en el SUM del Colegio Salesiano, San Juan 783.

**3. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE PERITOS JUDICIALES:**

- Por Resolución del S.T.J. N° 365 de fecha 31 de julio de 2019, se procedió a la CANCELACIÓN de la matrícula del Perito Psicóloga, LETICIA PIAGGIO (Expte. Adm. E-4768-2017), registrado bajo el N° 43, obrante al folio 44, del libro I.

**4. INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:**

Registro de Aspirantes a Pasantías								
Apellido y Nombre del pasante	DNI	Tel. Cel	E-mail	Domicilio del pasante	Carrera	N°Materias /Titulo	Localidad de la pasantía	Fuero/s de preferenci
GARCIA, HUGO FRANCISCO	37.809.439	3794-607830	<a href="mailto:hugofrancisco_garcia@hotmail.com">hugofrancisco_garcia@hotmail.com</a>	CATAMARCA 1470	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	VIARIOS
ANSOLA, EZEQUIEL	37.889.737	3794-669509	<a href="mailto:ansolaezequiel@gmail.com">ansolaezequiel@gmail.com</a>	PASAJE BERUTI 2185 1 C	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	PENAL



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**5. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN:  
COMUNICA:**

 <b>CONSEJO de la MAGISTRATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN</b>	
<p><i>Concursos</i>   <i>N° 164 y N° 165</i></p>	
<p><b>El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:</b></p>	
<p><b>Concurso N° 164:</b> Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Categoría MF3).  <b>Concurso N° 165:</b> Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, creado por Ley N° 3194, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF3).</p>	
<p><b>Requisitos:</b> Los establecidos en el artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.</p>	
<p><b>Plazo de consultas:</b> Las consultas podrán realizarse desde el 7 de junio al 29 de agosto de 2019, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do. piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico <a href="mailto:concursos@magistraturanqn.gov.ar">concursos@magistraturanqn.gov.ar</a>. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet <a href="http://www.magistraturanqn.gov.ar">www.magistraturanqn.gov.ar</a>.</p>	
<p><b>Plazo de inscripción:</b> Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 23 al 29 de agosto de 2019, en el <b>horario de 8:00 a 15:00</b>. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a <a href="mailto:contacto@magistraturanqn.gov.ar">contacto@magistraturanqn.gov.ar</a>.</p>	
<p><b>Documentación a presentar y antecedentes:</b> Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).</p>	
<p><b>Jurados:</b> Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:</p>	
<p>Jurado Académico Titular: Jurado Académico Suplente: Jurado Magistrado Titular: Jurado Magistrado Suplente:</p>	<p>Dra. Carolina Duprat Dra. Mariel Molina de Juan Dra. Gabriela Belma Calaccio Dra. Mónica Patricia Clérici</p>
<p><b>Exámenes:</b> Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: el próximo 16 de octubre a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: los días 17 y 18 de octubre a partir de las 8:30 horas.</p>	
<p>Secretaría, 6 de agosto de 2019.  <b>Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do piso - Tel. 0299 - 442 1242 - CPA Q8300HJH -          Ciudad de Neuquén - <a href="http://www.magistraturanqn.gov.ar">www.magistraturanqn.gov.ar</a></b></p>	